COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN N° 3

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 58 /2010

CONSTRUCCION Y REPARACION DE OBRAS MILITARES

Señor

Comandante Interino de la Armada Paraguaya
CALTE JUAN CARLOS BENITEZ FROMHERZ

Presente:

En desarrollo del proceso de selección para la Contratación Directa 58/2010, de la Unidad Operativa de Contratación N° 3 "Comando de la Armada", de Construcción y reparación de obras Militares, de la Armada Paraguaya, durante en Ejercicio Fiscal año 2010, esta Unidad Operativa de Contratación, presenta el informe de evaluación de la misma, que se realizo de conformidad a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Decreto reglamentario N° 21909/03, en donde se establecen las metodologías de evaluación.

Se comunico a la Dirección Nacional de Contrataciones Pública el día nueve de noviembre de 2010, Expediente Digital N° 333.187 y conforme Nota N° 358/2010 de la Unidad Operativa de Contratación.

El costo estimado del presente llamado es de Gs. 83.051.326.- (Guaraníes ochenta y tres millones cincuenta y un mil trescientos veintiséis)

Sé Curso invitación a los siguientes oferentes: MANCUSO & CIA S.R.L., ***MARIA FATIMA SERVIN, ANTONIO GABRIEL RIVERA, ANTONIO RAFALE CABRERA, ALBERTO RAMON CABRERA,*** *y a través del sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), para todos los interesados en participar en dicho proceso de contratación de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rige la materia.*

El día lunes veintinueve de noviembre de 2010, a las 09:45 horas, finaliza la recepción de las ofertas y a las 10:00 horas, se procedió a realizar la apertura de las propuestas presentadas, de conformidad al Acta N° 101/2010, en la cual textualmente expresa:

Se procedió a la apertura de las ofertas de las empresas que se mencionan a continuación:

Nº	*OFERENTE*	*MONTO DE LAS OFERTAS*	*DOCUMENTACION SUSTANCIAL*
1	*GR CONSULTORES DE ANTONIO RIVERA*	*108.622.500.-*	*COMPLETA*
2	*ELECTROSERVICE INGENIERIA*	*73.705.000.-*	*COMPLETA*
3	*ARQ. ANIBAL AYALA*	*64.460.000.-*	*COMPLETA*
4	*ARQ. MARIA DE FATIMA SERVIN MOLINAS*	*112.440.000.-*	*COMPLETA*

De lo actuado en el acto de Apertura de Ofertas se ha labrado el Acta Correspondiente (Nº 101/2010) en la que se hizo constar los aspectos señalados en el Art. 54 del Decreto ***21.909/03.***

La evaluación se desarrolló en tres etapas principales: la primera correspondió a un Examen Preliminar de las ofertas, segundo evaluación de los precios de las ofertas, la tercera la evaluación detallada de las ofertas.

1. EXAMEN PRELIMINAR DE LAS OFERTAS

Se han examinados las ofertas de los oferentes para confirmar que todos los documentos solicitados en las condiciones del presente llamado, hayan sido suministrados y para determinar si cada documento está completo y se constató que todos los oferentes, han proveídos todas las documentaciones básicas de carácter sustancial y no sustanciales, solicitadas en las condiciones del presente llamado y las mismas reúnen los requisitos exigidos por la convocante.

2. EVALAUCIÓN DE LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS.

Se ha examinado la oferta presentada por el oferente, para confirmar que todos los documentos solicitados según el Anexo I -Inciso 10, haya sido suministrados, esté completo y que la misma reúnan los requisitos exigidos por la convocante.

En esta etapa se ha procedido al análisis de la oferta, conforme lo establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario 21909/03, los cuales se indican en el cuadro anexo:

Requisitos	VELUTE S.R.L	BOMIR RECEPCIONES	LA ESPERANZA S.A.
a) *Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original)*	SI	SI	SI
b) *Formulario de Lista de Precios, debidamente completado y firmado (documento original)*	SI	SI	SI
c) *Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.;*	SI	SI	SI
d) *Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	SI	SI	SI
e) *Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.*	SI	SI	SI

Teniendo en cuenta que los oferentes, han cumplido con los requisitos básicos de carácter sustancial exigido a satisfacción de la Convocante, se procede a verificar si las planillas de ofertas no presentan errores aritméticos. Consecuentemente se observa que ninguna de las ofertas no presentan errores aritméticos, conforme la planilla que se anexa al presente informe, en la misma se detalla los precios unitarios y totales presentados por los oferentes.

Que de conformidad a la planilla de comparación de precios se ha detectado que:
El Arq. Aníbal Ayala ha ofertado el precio más bajo.

En atención a lo mencionado en el párrafo anterior, se procede a continuar la evaluación de la oferta..

3. EVALUACION TECNICA DE LA OFERTA.

En esta etapa se analizó la oferta del oferente que ha ofertado el precio más bajo, para determinar si está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria, para lo cual se han examinados las documentaciones presentada por el oferente, utilizando los criterios establecidos en el presente llamado para determinar los siguientes:

3.1 CRITERIO DE EVALUACION

3.1.1 CRITERIO TECNICO

Posterior a la comparación de precio se procedió a analizar si la misma se ajusta a las especificaciones técnicas solicitada, conforme a la planilla de especificaciones técnicas, se concluyó que:

- *El oferente **ARQ. ANIBAL AYALA**, no ha presentado el documento solicitado para el presente llamado, dónde consta las especificaciones técnicas de las obras a realizar, por la que imposibilita a realizar el análisis correspondientes y verificar si la misma ajusta o no a la solicitada por la convocante, , por la que **" NO PASA",** los requisitos solicitados por la Convocante.*

- *Se analizó el segundo precio más bajo, presentado el oferente **ELECTROSERVICE INGENIERIA**, la misma no ha presentado el documento solicitado para el presente llamado, dónde consta las especificaciones técnicas de las obras a realizar, por la que imposibilita a realizar el análisis correspondientes y verificar si la misma ajusta o no a la solicitada por la convocante, por la que **"NO PASA"** los requisitos solicitados por la convocante y también no ha cumplido satisfactoriamente un contrato de "Mantenimiento y reparación menor de obras", en el presente ejercicio fiscal, dicho incumplimiento se ha comunicado a la DNCP. Consideramos convenientes estas causales para desestimar su oferta.*

- *Se analizó el tercer precio más bajo y la misma ha presentado el oferente **GR CONSULTORES DE ANTONIO RIVERAS** y el mismo **"PASA"** los requisitos solicitados por la convocante.*

3.2 CRITERIO DE CALIFICACION

3.2.1 CAPACIDAD LEGAL

*El oferente **GR CONSULTORES DE ANTONIO RIVERAS**, ha proporcionado todas las documentaciones exigidos por la convocantes por la que **"CUMPLE"** con los requisitos y por la cual está calificado legalmente para proveer los bienes y servicios solicitados por la Convocante.*

3.2.2 EXPERIENCIA ESPECIFICA EN CONSTRUCCION

*El oferente **GR CONSULTORES DE ANTONIO RIVERAS**, ha proporcionado todas las documentaciones exigidos por la convocantes por la que **"CUMPLE"** con los requisitos y por la cual demuestra la experiencia que posee la empresa para realizar dicho servicio y también ya ha realizado trabajo similar en la institución y lo ha realizado satisfactoriamente por la que hemos considerados que está calificado legalmente para proveer los bienes y servicios solicitados por la Convocante.*

3.2.3 CAPACIDAD FINANCIERA

*Del análisis de los documentos de Estados Financieros, ratios de los mismos y otros documentos presentado por los oferentes mencionado más arriba, concluimos que las mismas **"CUMPLE"** con la solvencia económica, exigida por la convocante y por lo tanto se encuentran calificadas para cumplir con el Contrato de Provisión de lo solicitado por la Armada Paraguaya.*

3.2.4 CAPACIDAD EN MATERIAL Y PERSONAL.

Teniendo en cuenta el trabajo realizado anteriormente con la institución que ha sido satisfactorio, consideramos suficiente para determinar que dicha empresa posee los equipos esenciales a ser utilizados y personal técnico e idóneo con experiencia para realizar los trabajos de obras.

Finalmente, conforme a las documentaciones proporcionados, el oferente ***GR CONSULTORES DE ANTONIO RIVERAS*** *ha demostrado que tiene la capacidad legal y financiera y que los bienes y servicios ofertados reúnen las especificaciones técnicas solicitadas, por la que hemos considerado que el oferente* ***GR CONSULTORES DE ANTONIO RIVERAS****, ha cumplido sustancialmente con todos los requerimientos solicitados por la convocante por la que ha demostrado que tiene la capacidad para proveer dichos bienes y servicios a la institución y que dicha oferta presentada, se ha considerado como la "oferta evaluada más baja " y ;*

CONCLUSIÓN:

De conformidad al Artículo 28.-, de la Ley 2.051/03 ***"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*** *y el Art. 63°, del Decreto N° 21.909/03, el oferente* ***GR CONSULTORES DE ANTONIO RIVERAS LA,*** *ha cumplido con los requisitos legales y técnicos exigidos, está calificado y tiene la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y los precios presentados por la misma, se adecua a las previsiones presupuestaria, a satisfacción de la Convocante y cuya contratación no ocasionará ningún daño o perjuicio a la institución y;*

Basándose en lo anteriormente expuesto y ajustado a las disposiciones legales y a la disponibilidad presupuestaria del objeto de gasto correspondiente, conforme a la Ley N° 3.964 que aprueba el Presupuesto General de la Nación año 2010 y la Programación Anual de Contrataciones (PAC) N° 205.800, recomendamos los siguientes:

1°.- ***APROBAR*** *el resultado y la Adjudicación del procedimiento de Contratación Directa N° 58/2010, para la* ***"CONSTRUCCION, REPARACION DE OBRAS MILITARES"*** *a la* ***ARMADA PARAGUAYA"****, a favor de la firma Comercial* ***GR CONSULTORES DE ANTONIO RIVERAS.,*** *hasta la suma de* ***(Gs. 83.051.000.-)*** *Guaraníes Ochenta y tres millones cincuenta y un mil , durante el ejercicio fiscal año 2010, cuyas solvencias técnicas, económicas y legales, se consideran suficientes para cumplir con los compromisos requeridos, razón por la cual sus ofertas son consideradas conveniente a los intereses de la institución, además la calidad de los servicios ofrecidos satisfacen las exigencias requerida, conforme se especifican en la planilla de adjudicación.*

2° ***IMPUTAR*** *los montos solicitados, con cargos a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2010, a la entidad 12 – 05 Ministerio de Defensa Nacional y conforme se especifican a continuación:*

T.P	Prog.	Sub-Prog.	F.F	Dpto.	Obj.	U.R	Descripción	MONTO
1	6	0	10	99	520	15	Construcciones	**63.339.000.-**
1	6	0	10	99	590	15	Otros gastos de inversión y reparaciones mayores	**19.712.000.-**
TOTAL								**83.051.000.-**

Firman en prueba de conformidad los Señores Miembros de la Unidad Operativa de Contratación N° 3.

Asunción, 29 de noviembre de 2010

JORGE LEDEZMA
SO 3° F – MIEMBRO UOC N° 3

JULIO MEDINA
TTE C INT. MIEMBRO UOC N° 3

LIC. RUFINO ORTELLADO AGUERO
CAP N DEM – DIRECTOR UOC

Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 3
Dirección

Asunción, 23 de setiembre de 2010.-

NOTA N°: 246/2010

Ref.: Exp. N° 318032 "Mantenimiento y Reparación Menor de Edificios"

Señor:
Director Nacional de Contrataciones Públicas.
ABOG. JORGE ZARATE LEIVA
Presente

Tengo el agrado de dirigirme al señor director, con el objeto de remitir el informe acerca de trabajos realizados por la empresa **ELECTROSERVICE INGENIERIA** elevado por el Jefe del Comité de control de cantidad y calidad de los bienes y servicios adjudicados por la Armada Paraguaya.

- Informe.

Lorenzo Aguero Miranda
CAP (N) DEM Director de la U.O.C

COMANDO DE LA ARMADA
COMANDO DE INFANTERIA DE MARINA
Jefatura de Estado Mayor

Asunción, 13 de julio de 2010

NOTA N° : 01/2010

OBJETO : R/Informe.

AL : Señor Director de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Armada
CAP N DEM LORENZO AGÜERO MIRANDA

GUARNICION

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director, con el objeto de informar para los fines a que hubiere lugar. Sobre la inspección efectuada en el marco del seguimiento de las obras de techado y cielo raso llevados a cabo en las Instalaciones de la Banda Militar de la Armada, con sede en el Comando de Infantería de Marina, obras realizadas por la empresa ELECTROSERVICE.

Al respecto se aprecia dos sectores con deterioros en el cielo raso de la Cuartelera de los Sub-Oficiales de la Banda de Musicos, debido presumiblemente a goteras del techo de chapas de zinc, asimismo esta pendiente la devolución de dos puertas que fueron retiradas para su reparación.

El presente informe realizo en mi carácter de Jefe de la **"Comisión de Control de Cantidad y Calidad de los Bienes y Servicios adjudicados por la Armada Paraguaya"** (CCCCBSAP), en virtud a la Orden Particular No 13 del COMAR, de fecha 20 de Enero de 2010 y consta en Acta.

SAMUEL ESQUIVEL GAMARRA
CAP N DEM Jefe CCCCBSAP